



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0066850/2013



VISTO:

Que el 31 de Diciembre de 2013 vence la designación interina de la Prof. Dra. Branka Tanodi en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, en la cátedra "Paleografía y Diplomática" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Ordenanza H. Consejo Superior N° 17/2010, que dictamina que "La opción que establece la Ley 26508 en su artículo 1º, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello";

que, según el Estatuto Universitario, "todo docente de esta Universidad, incluidos los profesores titulares plenarios, cesa en las funciones para las que hubiera sido designado interinamente, por concurso o por renovación de su designación conforme los Arts. 64 y 80 del Estatuto Universitario, el 1º de Abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad, (...)" salvo lo prescripto en la Ley 26508 citada;

que el 24 de Julio de 2013 la Prof. Dra. Branka Tanodi cumplió 70 años de edad;

que según informa la mencionada docente, a fs 1, con fecha 10 de Septiembre de 2013, ha iniciado ante ANSES su trámite jubilatorio, bajo Nro. 024-27-04855577-8-930-1, el cual a la fecha no se ha hecho efectivo;

que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la mencionada docente y por **estrictas razones de servicio**, se hace necesario prorrogar la designación de la Dra. Tanodi, con carácter excepcional, por el término de cuatro (4) meses;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, con carácter transitorio y de excepción, a la **Dra. Branka María TANODI**, Leg. 17660, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra "Paleografía y Diplomática" de la Escuela de Historia, a **partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014**, o hasta la fecha en que se haga efectivo su trámite jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA 20 DIC 2013
RESOLUCIÓN N°: 1700
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES